



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

AMGR/mjgp

D. JOSÉ ADRIÁN HERNÁNDEZ MONTOYA, CONSEJERO SECRETARIO EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en *Sesión Ordinaria* celebrada el día 22 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, es del siguiente tenor:

ASUNTO N° 6.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD, INCLUIDA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de D^a. Raquel Noemí Díaz Díaz, Miembro corporativa titular del Área de Promoción Económica, Empleo y Comercio, Turismo y Deportes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, que es del siguiente tenor:

“Examinado el Plan estratégico insular de líneas de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de la isla de La Palma para el ejercicio 2019.

Considerando que respecto a las modificaciones del Plan Estratégico, éste dispone que la modificación de líneas de subvención requiere la modificación del Plan Estratégico.

Visto que se ha aprobado en el Presupuesto General de la Corporación, en fecha 20 de septiembre de 2019, en el que se crean nuevas aplicaciones presupuestarias relativas a subvenciones nominativas, para dar cumplimiento del mismo.

Visto el informe jurídico favorable del Jefe del Servicio de Deportes y Juventud, de fecha 19 de noviembre de 2019.

Visto que en la tramitación del mismo se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente, se propone al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente;

ACUERDO:

Único: Proceder a la modificación del plan estratégico de subvenciones incluyendo nuevas aplicaciones, en los siguientes términos:

Línea 27 “Subvenciones a entidades específicas para la realización de eventos deportivos concretos” Dotada con 25.000 euros, incremento de 82.000 euros. Distribuidos como siguen:

APLICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
341/48960	SUBV. ESCUELA FÚTBOL LOS LLANOS DE ARIDANE CAMPECAN 19	20.000,00
341/48963	SUBV. ANTONIO ACOSTA AUTOMOVILISMO AYUDA PARTICIPACIÓN COPA TOYOTA	7.000,00
341/48971	SUBV. ESCUDERIA REVYS MOTOR SPORT. 46 RALLY SENDEROS DE LA PALMA	8.000,00
341/48972	SUBV. ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA. 45 RALLY ISLA BONITA	8.000,00
341/48973	SUBV. UD BAGA TAZO 2008: TORNEO AQUAHOBBY DE PADEL	5.000,00
341/48974	SUBV. CLUB NAUTICO S/C DE LA PALMA TRAVESÍA A NADO	49.000,00
341/48962	SUBV. SANTI CONCEPCIÓN TEAM AUTOMOVILISMO AYUDA PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA KARTING	10.000,00
	TOTAL	107.000,00

Línea 29 "Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para gastos corrientes derivados de la realización de eventos deportivos".

APLICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
341/46205	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA TORNEO REGIONAL FUTBOL ALEVIN	5.000,00

Línea 31 "Subvenciones a personas jurídicas para gastos de desplazamientos". Dotada con 58.000 euros, el total de las aplicaciones ya existentes en 2018, que su vez han sido incrementadas, más las incluidas en el presupuesto 2019 por importe de 28.000 asciende a un total de 67.520 euros por lo que se solicita un incremento de 9.520 euros.

APLICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
341/48953	SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS	2.500,00
341/48955	SUBV. CLUB DE JUDO SHUNEN DESPLAZAMIENTOS	5.000,00
341/48957	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS	5.000,00
341/48964	SUBV. CLUB JUDO GODZILLA STAFF NACIONAL	3.000,00
341/48965	SUBV. ESCUELA DE FÚTBOL LOS LLANOS. PROMOCIÓN ASCENSO JUVENIL	2.000,00
341/48966	SUBV. CD MENSAJERO PROMOCIÓN ASCENSO 2ª B	6.000,00
341/48967	SUBV. ATLETICO PASO PROMOCIÓN ASCENSO 3ª DIV	2.000,00
341/48968	SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO TRECUS AYUDA PARTICIPACIÓN COPA CANARIA AGUAS ABIERTAS	2.500,00
	Total	28.000,00

Línea 32 "Subvenciones a entidades jurídicas concretas para gastos corrientes derivados de la promoción y tecnificación deportiva".

APLICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
341/48916	SUBV. ASOC. CANARIA FUTBOL SALA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	8.053,00
341/48954	SUBV. CENTRO INSULAR AJEDREZ ESCUELA DAMIAN LEMOS LA PALMA	5.000,00
	TOTAL	13.053,00

Línea 33 "Subvenciones a entidades jurídicas para gastos corrientes derivados de la participación en ligas insulares" dotada con 20.000 euros, incremento por importe de 43.000 euros ya que se han incrementado en el presupuesto de 2019 las cuantías de subvenciones concedidas en 2018, importe total de 63.000 euros.

Línea 35 "Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la isla de La Palma para gastos de inversión" Dotada con 25.000 euros, el total concedido en esta línea asciende a 155.497,87 incluyendo el incremento por importe de 2.000 euros a una aplicación ya existente en 2018, siendo en 2019 por importe de 5.000 euros. Se solicita un incremento por importe de 130.497,87 euros.

APLICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
342/76201	SUBV. AYTO BREÑA ALTA INSTALACIONES DEPORTIVA AEROPUERTO VIEJO	5.000,00
342/76202	SUBV. AYTO. BARLOVENTO: ILUMINACIÓN CIRCUITO MOTOCROSS	25.000,00
342/76203	SUBV. AYTO. S/C PALMA: ILUMINACIÓN CAMPO LUCHA SANTIAGO GARCÍA CEJAS	7.400,00
342/76204	SUBV. AYTO. S/C PALMA: MEJORAS MULTIUSOS PABELLÓN ROBERTO ESTRELLO	113.097,87
	Total	150.497,87

En Santa Cruz de La Palma, a 21 de noviembre de 2019. La Miembro corporativa titular del Área de Promoción Económica, Empleo y Comercio, Turismo y Deportes, Doña Raquel Noemí Díaz Díaz".

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Deportes y Juventud, D. Gabriel Mato Adrover, de fecha 19 de noviembre de 2019.

Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y se aprueba, por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a 22 de noviembre de 2019.

V.º B.º
 EL PRESIDENTE,
 Mariano Hernández Zapata



